

3.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que juzgará las pruebas.

4.ª Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos en el artículo sexto del Reglamento General de Camineros del Estado que para los Capataces de Brigada señala. Realizarán funciones de dirección y vigilancia del trabajo de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia, y debiendo poseer dotes de mando y conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes, pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y medición), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

5.ª Todo aspirante que no se halle al verificar alguno de los ejercicios, quedará eliminado.

Orense, 12 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental. 2.111-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Celadores, vacantes en la plantilla de esta provincia.**

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 26 de enero de 1965 han sido aprobado el concursante que seguidamente se relaciona:

Capataz de Brigada, don Sergio Hernández González.

Lo que, previa aprobación del acta de examen por la Superioridad, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Juan Amigó.—2.116-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso oposición convocado para cubrir nueve plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.**

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 26 de enero de 1965 han sido aprobados los concursantes que seguidamente se relacionan por orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Sebastián Santana Peña.
2	D. Tomás Fernández Santana.
3	D. Gaspar Luis González.
4	D. Leonardo Quintero Pérez.
5	D. Jesús Martín Afonso.
6	D. Marcos Ramos Hernández.
7	D. Manuel Morales Armas.
8	D. Esteban Puertes Sánchez.
9	D. Toribio Morales Abreu.

Lo que, previa aprobación del acta de exámenes por la Superioridad, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Los aprobados no procedentes de personal operario deberán presentar, dentro de los quince días, a partir de la publicación de este anuncio, la documentación exigida en el artículo 22 del citado Reglamento.

Relación de documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Juan Amigó.—2.117-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de marzo de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el grupo escolar «Luis Vives» de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el grupo escolar «Luis Vives» de Zaragoza, y dictaminado el proyecto de convocatoria para su provisión por la Comisión Superior de Personal en sesión de 3 de febrero, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se anuncia para su provisión en propiedad mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes en el grupo escolar «Luis Vives» de Zaragoza, dotada con la remuneración anual de 21.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al número 341.124/4, sin derechos a pasivos y debiendo afiliarse la designada al régimen de Seguros Sociales establecido para esta clase de personal.

2.º Las aspirantes dirigirán instancia al Director general de Enseñanza Primaria en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en la que declaren que reúnen dentro de este plazo todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Ser española.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa.
- Tener realizado el Servicio Social o hallarse exenta.

Se comprometerán de modo expreso a prestar juramento en la toma de posesión de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Acompañarán forzosamente el recibo de haber abonado en la Delegación administrativa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

3.º Las instancias se presentarán en la Delegación administrativa de Educación Nacional de Zaragoza o en cualquier Organismo del Ministerio o en los Gobiernos Civiles, pudiendo ser cursadas a la Delegación citada por las oficinas de Correos con los requisitos del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La opositora propuesta por el Tribunal calificador al terminar los ejercicios presentará dentro de los treinta días siguientes a la propuesta los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el número 2.º y que habrán de ser: certificado de nacimiento, certificado del registro de penales y rebeldes, certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa y certificado de la Sección Femenina, acreditando el Servicio Social o la exención.

4.º Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal señale, acreditativas de saber leer, escribir al dictado, resolver un problema de aplicación de las cuatro reglas fundamentales de aritmética y las que acrediten los conocimientos inherentes a la función de su cargo. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Delegación administrativa remitirá a la Dirección General la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Publicada la lista, el grupo escolar propondrá a la Dirección General de Enseñanza Primaria a través del Delegado administrativo el nombramiento de dos Maestras destinadas en aquél, para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y la Delegación administrativa el Vocal Secretario que deberá ser un funcionario del Cuerpo General o del Técnico-Administrativo, a extinguir, adscrito a la Delegación.

7.º El Tribunal nombrado por la Dirección General anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentase.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

8.º Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

La propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

9.º Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado en el número 3.º, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, o no se acreditasen las condiciones exigidas, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta, si procediere, a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Secretaria General del Servicio Nacional del Trigo por la que se hace público la composición del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios y pruebas del concurso-oposición libre convocado en 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1964), para cubrir plazas vacantes de Jefes de almacén de segunda clase del Servicio Nacional del Trigo y se señala fecha de iniciación de las pruebas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria de 25 de noviembre de 1964 para cubrir plazas vacantes de Jefes de almacén de segunda clase del Servicio Nacional del Trigo, a continuación se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y pruebas del concurso-oposición libre convocado al efecto:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Baigorri Mayoral, Secretario general.

Vocales: Ilustrísimo señor don José Martínez Jiménez, Secretario general adjunto; ilustrísimo señor don Enrique Gragera Piñero, Inspector general; ilustrísimo señor don José Benayas García de las Hijas, Subinspector general; don Juan Antonio Guasch Egoscobabal, Ingeniero Jefe de la Sección Principal, y don Vicente Martín Vargas, Ingeniero de laboratorio.

Secretario: Don Juan Gómez Durán, Oficial Mayor.

Los ejercicios darán comienzo en Madrid, el día 19 de abril de 1965, a las nueve horas, en los locales de la Escuela Especial de Peritos Agrícolas.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Secretario general, José María Baigorri.

*RESOLUCION de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia la relación de opositores admitidos, composición del Tribunal y fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Guarda segundo, acogido a la Reglamentación laboral del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, vacante en esta Brigada, convocada el día 12 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1965).*

Relación de opositores admitidos:

D. Cayetano Sánchez Vera.  
D. José Luis Rincón Rivero.  
D. Juan Aguilar Valdevira.  
D. Manuel Mimbreno Gordillo.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal para esta oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Joaquín Muñoz Muñoz, Ingeniero de Montes, Jefe de la Brigada.

Vocal: Don José María Galeán López, Ingeniero de Montes adscrito a esta Brigada.

Secretario: Don Vicente Pérez Fernández, Jefe administrativo del Patrimonio Forestal del Estado adscrito a esta Brigada.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo en las oficinas de esta Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado,

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Preparatorio de Modelado de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Barcelona y Sevilla, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos.*

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposiciones a cátedras de «Preparatorio de Modelado» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid, Barcelona y Sevilla, convocados por Ordenes ministeriales de 24 de julio, 24 de octubre y 2 de noviembre de 1964, respectivamente, para que comparezcan el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Presidente, F. Orduna.

calle Martínez Villena, número 16, quinto izquierda, Albacete, a las diez horas del día en que se cumplan los quince hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Por esta Brigada se remitirá a los señores aspirantes admitidos citación convocándoles la fecha exacta del comienzo de los ejercicios.

Los opositores deberán venir al examen provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 8 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Muñoz Muñoz.—2.125-E.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal de exámenes que ha de actuar en la misma para «Patrones y conductores de embarcaciones de requeo».*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 51), esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar el Tribunal de exámenes que para «Patrones y conductores de Embarcaciones de requeo» ha de constituirse en la misma, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don Alejandro Rivas Díaz-Munio, Jefe de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe del Negociado de Tribunales de la segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima, que actuará también como Secretario, y don Emilio Nieto Puente, Jefe del Negociado de Obras de la primera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Los exámenes darán comienzo en la Subsecretaria de la Marina Mercante el día 26 de abril próximo, y los candidatos presentarán la documentación correspondiente hasta el día 23 de dicho mes, debiendo hacer constar en su instancia fecha y lugar de nacimiento, número fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y la Provincia Marítima para la que quieran prestar examen.

La documentación que deberán acompañar a la instancia será la siguiente:

- Certificado del acta de nacimiento
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de reconocimiento médico.
- Documento acreditativo de pertenecer a un Club Náutico Federado.
- Una fotografía similar a las exigidas para el documento nacional de identidad.
- Póliza de 5 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.